

DECRETO**Expediente nº:** 817/2025**Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

De conformidad con el informe jurídico identificado con CSV 7RWE3Z5FMLFAL33MN3MSF2KLC, de fecha 6 de marzo de 2025, relativo a aprobar la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos en los Barrios Rurales de la Provincia para el ejercicio 2025, con el carácter de Plan Provincial.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/814 de 6 de marzo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de marzo de 2025 y a la vista de las condiciones establecidas.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos en los Barrios Rurales de la Provincia para el ejercicio 2025, con el carácter de Plan Provincial (expediente electrónico 817/2025 y 2025/2025/3 /407112/000/PBR 2025.

La precitada convocatoria está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza 2024-2027.

SEGUNDO.- Aprobar las normas reguladoras de la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos de los Barrios Rurales de la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2025 (con CSV nº AAWP2HZNAF2CL74MK73T3ZLL7) y los Anexos (con CSV nº PX6MA63WS36PCZJHCARNHDE53) que forman parte inescindible de esta Resolución.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe máximo estimado de 999.952,30 euros, conforme al artículo 58.1 del Reglamento General de Subvenciones, con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto provincial de 2025 y 2026, cuyos créditos se detallan a continuación.

ORG	PRO	APLIC	DENOMINACION	2025	202
-----	-----	-------	--------------	------	-----



ÁNIC A	GRA MA	ACIÓ N		(€)	6 (€)
4400 0	13300	76201 25	Ordenación del tráfico y del estacionamiento.PBR 2025	0	0
4400 0	15220	76201 25	Conservación y rehabilitación de edificación. PBR 2025	0	0
4400 0	15310	76201 25	Accesos a núcleos.PBR 2025	0	0
4400 0	15320	76201 25	Pavimentación de vías públicas.PBR 2025	899. 957, 07	99.9 95,2 3
4400 0	16000	76201 25	Alcantarillado. PBR 2025	0	0
4400 0	16100	76201 25	Abastecimiento domiciliario de agua potable.PBR 2025	0	0
4400 0	16210	76201 25	Recogida de residuos.PBR 2025	0	0,00
4400 0	16220	76201 25	Gestión residuos sólidos urbanos.PBR 2025	0	0,00
4400 0	16230	76201 25	Tratamiento de residuos.PBR 2025	0	0,00
4400 0	16300	76201 25	Limpieza viaria. PBR 2025	0	0
4400 0	16400	76201 25	Cementerios y servicios funerarios. PBR 2024	0	0
4400 0	16500	76201 25	Alumbrado público. PBR 2025	0	0
4400 0	17100	76201 25	Parques y jardines. PBR 2025	0	0
4400 0	32300	76201 25	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. PBR 2025	0	0
4400 0	33300	76201 25	Equipamientos culturales y museos. PBR 2025	0	0
4400 0	33600	76201 25	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. PBR 2025	0	0
4400 0	33700	76201 25	Instalaciones de ocupación de tiempo libre. PBR 2025	0	0
4400	34200	76201	Instalaciones deportivas. PBR 2025	0	0



0		25			
4400 0	42500	76201 25	Energía. PBR 2025	0	0
4400 0	43200	76201 25	Información y promoción turística. PBR 2025	0	0
4400 0	45200	76201 25	Recursos hidráulicos. PBR 2025	0	0
4400 0	45400	76201 25	Caminos vecinales. PBR 2025	0	0
4400 0	45900	76201 25	Otras infraestructuras. PBR 2025	0	0
4400 0	93300	76201 25	Gestión de patrimonio. PBR 2025	0	0
			TOTALES	899. 957, 07	99.9 95,2 3

De este modo los créditos iniciales, y su distribución por programas presupuestarios, se realiza con carácter estimativo y con el fin de conseguir una eficacia y eficiencia administrativa se ha asignado la totalidad de la aportación económica en el Programa presupuestario 15320, dejando a 0 el resto de programas presupuestarios; todo ello teniendo en cuenta que los créditos iniciales se redistribuirán en función de las solicitudes presentadas entre las aplicaciones presupuestarias establecidas en la Convocatoria hasta la cuantía máxima fijada en la misma:

El pago de la subvención se hará efectivo mediante anticipo del 90% del importe global al que asciende la subvención otorgada por este Plan.

El 10% del importe concedido restante se hará efectivo una vez se haya justificado por la Entidad Local beneficiaria la actuación subvencionada en el ejercicio 2026.

Los créditos a consignar en la anualidad 2026, están condicionados a su efectiva consignación en el presupuesto del ejercicio 2026.

Las retenciones de crédito, relativas a la anualidad de 2025, son las siguientes:

RC nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		2025
22025002523	44000/15320/762.01.25	Pavimentación de vías públicas	899.957,07
TOTALES			899.957,07



Determinados los créditos iniciales y estimados de la Convocatoria, se establece expresamente que los mismos podrán redistribuirse en función de las solicitudes presentadas hasta la cuantía total máxima fijada en la Convocatoria.

Al efecto, una vez la Comisión de Valoración haya propuesto la concesión, y si esto fuera necesario, se procederá a realizar la correspondiente modificación presupuestaria, que se publicará en el BOPZ, antes de la aprobación del Plan, todo ello en aplicación del artículo 58.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Autorizado el gasto por importe de 999.952,30 euros se hace constar que los créditos de las aplicaciones presupuestarias 44000/15320/762.01.25 (Pavimentación de vías públicas), anualidades 2025 y 2026, por importes de 42,93 euros y 4,77 euros, respectivamente, se encuentran disponibles debido a que el importe de la aportación provincial objeto de distribución ha sido inferior al consignado en el presupuesto inicial estimado de la convocatoria.

CUARTO.- Disponer la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en la página Web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza (<https://dpz.sedelectronica.es/>).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

